

Mariscadores onubenses recurren la resolución del rechazo de las ayudas por la paralización temporal por toxinas



Noticias

Esta parada por la presencia de tóxicas en las aguas onubenses se produjo de julio a septiembre de 2014

Los mariscadores de la chirla de Punta Umbría (Huelva) han presentado un **recurso de reposición contra las resoluciones denegatorias del pago de las ayudas solicitadas por el período de paralización temporal por toxinas DSP en esta especie que se produjo entre el 18 de julio y el 26 de septiembre del 2014.**

En declaraciones a los periodistas en la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, donde se ha presentado el recurso, el patrón mayor de la Cofradía de Pescadores de la localidad, Ángel Mendoza, ha indicado que "es la última oportunidad que le damos a la administración para pagar lo que les pertenece a los armadores y marineros". "Si no lo hacen, acudiremos a los tribunales. Es más, sabemos a ciencia cierta que en la anterior parada pagaron a barcos que ni depositaron el rol ni tuvieron ausencia de despacho", ha indicado.

El patrón mayor ha afirmado que tanto el Informe de Capitanía Marítima, aportado con el recurso, como el de la asesoría jurídica de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, exponen que "los únicos datos que acreditan sin duda la inactividad de la embarcación, motivo en el cual se basa la Junta de Andalucía para denegar el pago, son los datos de la caja verde de los barcos, de los cuales dispone la Administración y que, se les ha denegado a esta Cofradía tras solicitarlos".

Por su parte, el abogado José Carlos Hernández Cansino, cuyo bufete lleva la dirección jurídica del asunto, ha añadido que los datos de la caja verde han sido solicitados de forma individual por marineros y armadores sin que hasta la fecha les hayan sido suministrados.

Además, ha reiterado, en cuanto a la ausencia de despacho de las embarcaciones o no depósito de rol de las mismas (motivos de denegación por la Junta de Andalucía) que es el propio informe del Capitán Marítimo de Huelva el que literalmente dice: "los certificados de despacho no siempre acreditan de forma indubitativa los períodos en los que los buques pesqueros han estado inmovilizado".

"Todos los buques para la pesca con draga hidráulica disponen de la "caja verde", que permite conocer en todo momento si una embarcación está o ha estado pescando en una zona de pesca determinada; por el contrario, mientras permanezca parada atracada en muelle o fondeada, evidentemente está siendo inactiva para la pesca; sólo son por tanto, los datos de la caja verde los que pueden probar sin duda la inactividad o actividad del barco.

Por parte de la Cofradía de Pescadores de Punta Umbría se confía en que la Junta de Andalucía "recapacite", valore todas las pruebas de las cuales dispone y no ponga más excusas "formalistas" para no pagar a tantas familias de Punta Umbría que comen de la pesca.

Redacción